



1284
RESOLUCION N°



BUENOS AIRES, 06 JUL 2011

VISTO el expediente N° 13900/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, Departamento Académico de Humanidades solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN ARTE ESCÉNICO con orientaciones Alternativas en DANZA o TEATRO según lo aprobado por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 410/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

ss
A
92/18



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

1284



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN ARTE ESCÉNICO con orientaciones Alternativas en DANZA o TEATRO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ARTE ESCÉNICO a dictarse bajo la modalidad presencial en el Departamento Académico de Humanidades con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1284

RESOLUCIÓN N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEON!
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1284



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ARTE ESCÉNICO con orientaciones Alternativas en DANZA o TEATRO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, Departamento Académico de Humanidades.

- Diseñar e implementar procesos de investigación y propuestas de extensión en la Educación Superior en las Instituciones estatales y privadas.
 - Crear, gestionar y evaluar los proyectos que involucren al Arte Escénico en todas sus dimensiones (artístico-creativas, técnicas y estético-culturales) en instituciones estatales, a nivel nacional, provincial y municipal y en el ámbito privado.
 - Participar activamente en gestión de Proyectos y Estudios culturales, críticos-históricos y estéticos en organismos nacionales e internacionales de difusión cultural.
 - Participar en Diseños, Dirección, Asesoramiento y Participación en Montaje de Espectáculos, Escenografía y Luminotecnia.

ABD.

88
11/11
21



Ministerio de Educación

1287



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, Departamento Académico de Humanidades.

TÍTULO: LICENCIADO EN ARTE ESCÉNICO con orientaciones Alternativas en DANZA o TEATRO

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	------------	---------	-----------------------	---------------------	------------------

Licenciado en Arte Escénico con orientación en DANZA

PRIMER AÑO

1	Expresión Oral y Escrita	Anual	4	120	-
2	Improvisación	Anual	4	120	-
3	Técnica Clásica I	Anual	4	120	-
4	Técnica Contemporánea I	Anual	4	120	-
5	Historia de la Cultura I	1ºCuatrim.	4	60	-
6	Anatomía Aplicada al Movimiento	1ºCuatrim.	4	60	-
7	Historia de la Cultura II	2ºCuatrim.	4	60	5
8	Análisis del Movimiento	2ºCuatrim.	4	60	6

SEGUNDO AÑO

9	Técnica Clásica II	Anual	4	120	3
10	Técnica Contemporánea II	Anual	4	120	4
11	Composición Coreográfica	Anual	4	120	2-8
12	Semiotica de la Danza	Anual	3	90	1-8
13	Análisis Histórico Crítico de la Danza I	1ºCuatrim.	4	60	1-7
14	Inglés	1ºCuatrim.	4	60	1
15	Integración Musical	2ºCuatrim.	4	60	3-4
16	Análisis Histórico Crítico de la Danza II	2ºCuatrim.	4	60	13

TERCER AÑO

17	Técnica Clásica III	Anual	4	120	9
18	Técnica Contemporánea III	Anual	4	120	10
19	Escenografía y Luminotecnia	Anual	3	90	11-16
20	Ética y Poética del Arte Escénico	Anual	3	90	12-16

5
11
19/03/2011



Ministerio de Educación

1284



Cód.	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
21	Dirección en Arte escénico	1ºCuatrim.	4	60	11-12-15
22	Seminario de Circo y Murga	1ºCuatrim.	4	60	10-11
23	Informática	2ºCuatrim.	4	60	14
24	Danza Popular Argentina	2ºCuatrim.	4	60	16

CUARTO AÑO

25	Técnica Clásica IV	Anual	4	120	17
26	Técnica Contemporánea IV	Anual	4	120	18
27	Análisis Histórico Crítico de la Danza Argentina y Latinoamericana	Anual	3	90	20-24
28	Ética y Deontología Profesional	1ºCuatrim.	4	60	20
29	Técnicas de Gestión y Producción de Espectáculos	1ºCuatrim.	4	60	19-20
30	Mundo del Espectáculo y Nuevas Tecnologías	1ºCuatrim.	4	60	19-22
31	Metodología de la Investigación con Orientación en Arte Escénico	1ºCuatrim.	4	60	20-23
32	Práctica Escénica I	2ºCuatrim.	4	60	18-21-31
33	Trabajo Final	2ºCuatrim.	4	60	25-26-27-28-29-30-32

CARGA HORARIA TOTAL: 2.760 HORAS

Licenciado en Arte Escénico con orientación en TEATRO

PRIMER AÑO

1	Expresión Oral y Escrita	Anual	4	120	-
2	Improvisación	Anual	4	120	-
3	Actuación I	Anual	4	120	-
4	Historia de la Cultura I	1ºCuatrim.	4	60	-
5	Audioperceptiva A	1ºCuatrim.	4	60	-
6	Entrenamiento Corporal I	1ºCuatrim.	4	60	-
7	Historia de la Cultura II	2ºCuatrim.	4	60	4
8	Ánálisis del Texto Literario	2ºCuatrim.	4	60	-
9	Entrenamiento Corporal II	2ºCuatrim.	4	60	6

5x.



Ministerio de Educación

1284



Cód.	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	------------	---------	-----------------------	---------------------	------------------

SEGUNDO AÑO

10	Actuación II	Anual	4	120	3-9
11	Semiotica Teatral	Anual	3	90	1-7
12	Canto A	1ºCuatrим.	4	60	5
13	Análisis Histórico Crítico del Teatro I	1ºCuatrим.	4	60	1-7
14	Expresión Corporal	1ºCuatrим.	4	60	2-9
15	Inglés	1ºCuatrим.	4	60	1
16	Integración Musical	2ºCuatrим.	4	60	2-3-5-8
17	Análisis Histórico Crítico del Teatro II	2ºCuatrим.	4	60	13
18	Antropología Teatral	2ºCuatrим.	4	60	7
19	Teatro y Sociedad	2ºCuatrим.	4	60	3-7

TERCER AÑO

20	Actuación III	Anual	4	120	10
21	Escenografía y Luminotecnia	Anual	3	90	11-16
22	Estética y Poética del Arte Escénico	Anual	3	90	11-17-18
23	Análisis Histórico Crítico del Teatro III	1ºCuatrим.	4	60	11-17-18
24	Dirección en Arte Escénico	1ºCuatrим.	4	60	10-12-14-16-18
25	Seminario de Circo y Murga	1ºCuatrим.	4	60	14-19
26	Análisis Histórico Crítico del Teatro IV	2ºCuatrим.	4	60	11-23
27	Informática	2ºCuatrим.	4	60	15
28	Danza Popular Argentina	2ºCuatrим.	4	60	09-16-19

CUARTO AÑO

29	Actuación IV	Anual	4	120	20
30	Análisis Histórico Crítico del Teatro en Argentina y Latinoamérica	Anual	3	90	26-28
31	Mundo del Espectáculo y Nuevas Tecnologías	1ºCuatrим.	4	60	21-24-25
32	Técnicas de Gestión y Producción de Espectáculos	1ºCuatrим.	4	60	21-27
33	Ética y Deontología Profesional	1ºCuatrим.	4	60	26
34	Metodología de la Investigación con Orientación en Arte Escénico	1ºCuatrим.	4	60	24-26-27
35	Seminario de Escritura Actoral	2ºCuatrим.	4	60	22-26
36	Dirección de Actores	2ºCuatrим.	4	60	20-22-24-26
37	Práctica Escénica I	2ºCuatrим.	4	60	20-26



Ministerio de Educación

1284



Cód.	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	------------	---------	-----------------------	---------------------	------------------

38	Trabajo Final	2ºCuatrim.	4	60	29-30-31-32-33-34-35-36-37
----	---------------	------------	---	----	----------------------------

CARGA HORARIA TOTAL: 2.760 HORAS

Sv. ABD.